

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 121 -2013-AG-PSI

Lima, 12 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 563-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 07 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Piña – Alamo, Tramo 0+133.50 Km al 5+200 Km, Subsector Pítipo", ubicada en el distrito de Pítipo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 23 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°017-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal Perú, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Piña – Alamo, Tramo 0+133.50 Km al 5+200 Km, Subsector Pítipo", y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta N° SZ-TAH-3220/13, de fecha 05 de marzo de 2013, informa que mediante Memorando SZ-TAH-SP-7.4 A1 PIÑA ALAMO-015/2013, de fecha 04 de marzo de 2013, el Supervisor de Obra ha informado respecto al término de la obra, habiendo dejado asentado el hecho en el Cuaderno de Obra, Asiento 119 por parte del Residente y Asiento 120 por parte del Supervisor; por lo que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato de Ejecución de Obra, solicita la designación del Comité de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Piña – Alamo, Tramo 0+133.50 Km al 5+200 Km, del Subsector Pítipo", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR: "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de

Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Piña – Alamo, Tramo 0+133.50 Km al 5+200 Km, Subsector Pítipo", ubicada en el distrito de Pítipo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Ciro Salazar Montaña
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Manuel Barrera Palacios
Ingeniero de Proyectos de la Oficina de Supervisión | Miembro |
| ➤ Ing. Pedro León Menéndez
Ingeniero Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva N° 001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa contratista Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios SL Sucursal en Perú, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios de Chancay Lambayeque, al Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO